



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – remoción de guardador
Demandante	Luz Enit Torres Mazo y O.
Demandado	Martha Inés Torres Mazo
Radicado	No. 05001-31-10-014- 2021- 00077-00
Interlocutorio	507
Decisión	Rechazo de la demanda

Corrido el término concedido a la parte demandante para corregir la demanda, conforme a la decisión del pasado 26 de marzo cursante, producida en el proceso de remoción de guardador, propuesto por Luz Enit Torres Mazo en contra de Martha Inés Torres Mazo, debida publicada, sin haberse presentado corrección, habrá de producirse el rechazo y la cancelación del registro, previas las comunicaciones a la oficina de apoyo judicial.

En consecuencia, El JUZGADO,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la demanda verbal de remoción de guardador, propuesto por Luz Enit Torres Mazo y O. en contra de Martha Inés Toprrres Mazo, por lo dicho en el cuerpo de esta decisión.

SEGUNDO. Previos los avisos correspondientes, pase lo actuado al archivo definitivo.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez



**Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c640279683b401358a4de8962dbba463b4b4486dfcace48b7eb97ed
64d19f7b7**

Documento generado en 29/09/2021 11:24:55 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**